



# BOP

SÁBADO, 25 DE MARZO DE 2023

N.º 070

## DEPUTACIÓN DE LUGO

[boletin@deputacionlugo.org](mailto:boletin@deputacionlugo.org)  
[www.deputacionlugo.gal](http://www.deputacionlugo.gal)

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DEPORTES, ARTESANÍA Y DISEÑO Y MEMORIA HISTÓRICA (DEPORTES)

*Anuncio*

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR LO QUE SI APRUEBAN AS BASES DE LA CONVOCATORIA, DEL GASTO, Y DE LOS ANEXOS DE LOS PREMIOS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2023**

BDNS (Identif): 682846

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo si puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/index>

#### **Primero.- Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarias de los premios de la presente convocatoria las personas físicas que sean deportistas federados/as, de cualquier categoría, y exclusivamente de modalidades deportivas individuales (excluyéndose, por tanto los/as practicantes de disciplinas y modalidades de deportes de equipo, dobles, parejas, selecciones o grupo, coordinadas o sincronizadas, y en las que actúen simultáneamente más de un integrante del mismo equipo) de nacionalidad española o residentes legales en España, que cumplan con los requisitos establecidos.

#### **Segundo. Objeto:**

Constituye el objeto de esta convocatoria la ordenación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de premios para deportistas individuales de la provincia de Lugo, anualidad 2023 de modalidades deportivas de carácter individual, excluyéndose, por tanto, los/las practicantes de disciplinas y modalidades de deportes de equipo, dobles, parejas, selecciones o grupo; coordinadas o sincronizadas, y en las que actúen simultáneamente más de un/de un integrante del mismo equipo.

Quedan así mismo expresamente excluidos de esta convocatoria los/las deportistas individuales de la disciplina automovilismo, especialidad rally de asfalto, tierra o montana y vehículos históricos en la anualidad 2023.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Lugo en la web de esta entidad local, en concreto en la siguiente dirección, <http://www.deputacionlugo.gal/gl/a-deputacion/normativas-e-ordenanzas>

<http://www.deputacionlugo.gal/gl/a-deputacion/normativas-e-ordenanzas>

PREMIOS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA PROVINCIA DE LUGO PARA EL AÑO 2023

<http://www.deputacionlugo.gal/temas/deportes/home>

#### **Cuarto. Cuantía e importe mínimo y máximo**

La dotación presupuestaria total de la presente convocatoria es de 99.950,00 €.

Los premios tendrán un importe máximo de 2.500,00 € y un importe mínimo de 300,00 € cada uno de ellos.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Plazo para la presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Lugo del extracto de la convocatoria.

Lugo, 17 de marzo de 2023.- "El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 26-07-2019.- El DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, El SECRETARIO GENERAL, Pablo Rivera Capón.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0851

## INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD Y CUENTAS

### Anuncio

Aprobados definitivamente el “Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación 2023, vía Suplemento de Crédito”, y la “Propuesta de modificación en los conceptos del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto de la Diputación 2023”, al no presentarse alegatos a la aprobación inicial del Pleno en sesión ordinaria de 28.02.2023, en cumplimiento del dispuesto en el art. 169 del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se hacen públicos los siguientes resúmenes:

<b>Estado de GASTOS</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Consignación actual</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Consignación final</b>
I. GASTOS PERSONAL	32.024.921,74		32.024.921,74
II. GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	36.402.296,52		36.402.296,52
III. GASTOS FINANCIEROS	524.666,20		524.666,20
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.342.451,09	748.000,00	28.090.451,09
V. FONDO DE CONT. Y OCT. IMPREV.	799.541,81		799.541,81
VI. INVERSIONES REALES	33.560.809,45		33.560.809,45
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.036.964,24	4.349.822,52	33.386.786,76
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00		300.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.613.464,33		1.613.464,33
<b>TOTAL</b>	<b>161.605.115,38</b>	<b>5.097.822,52</b>	<b>166.702.937,90</b>
<b>Estado de INGRESOS</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Previsión actual</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Previsión final</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	6.861.598,48		6.861.598,48
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.599.458,77		5.599.458,77
3. TAXAS, PREC. PÚBL. Y OTROS INGR.	5.202.230,55		5.202.230,55
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.619.547,08		89.619.547,08
5. INGRESOS PATRIMONIALES	154.000,00		154.000,00
6. ENAJENACIÓN DE INVER. REALES	300.000,00		300.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.014.646,78		2.014.646,78

8. ACTIVOS FINANCIEROS	51.853.633,72	5.097.822,52	56.951.456,24
9. PASIVOS FINANCIEROS	-		-
<b>TOTAL</b>	<b>161.605.115,38</b>	<b>5.097.822,52</b>	<b>166.702.937,90</b>

El que se hace público a los efectos oportunos.

Lugo, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.- **EL PRESIDENTE**, José Tomé Roca .- **EL SECRETARIO**, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0879

## SERVICIO DE RRHH Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN UNA (1) PLAZA DENOMINADA OBRERO/La, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada obrero/la, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

*1º.- Aprobar el listado provisional de persona aspirante admitida que a continuación se relaciona:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	CRENDE LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	***3724**

*2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

**PRESIDENTE.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Fernández Parajes, jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Concepción Fernández Rodríguez, ingeniera técnica topógrafa en la Sección de Topografía, Cartografía y Delineación del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña María del Carmen Montero González, jefa Unidad Gestión Administrativa Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Alfonso Fernández Alonso, coordinador jefe vigilancia vías provinciales, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo

**Suplente:** Don Víctor Luaces Luaces, capataz en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 18 de abril de 2023 a las 10 horas y 15 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de la única persona aspirante admitida.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0853

### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN UNA (1) PLAZA DENOMINADA ENCARGADO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada encargado/a instalaciones deportivas, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:*

*1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se relacionan:*

**La) PERSONAS ADMITIDAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RAMÓN	***0357**
2	ARROYO CABAÑAS, DAVID	***9739**
3	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

**B) PERSONA EXCLUIDA:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE La EXCLUSIÓN
1	MENÉNDEZ GONZÁLEZ, JAIME	***2096**	No presenta instancia. El plazo de presentación de solicitudes fue del 22.11.2022 al 01.12.2022. Esta causa de exclusión no es enmendable (base general 5.4).

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE/La.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Ana María Abel Longarela, jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Delia López Rodríguez, jefa de la Sección de Actas y Asuntos Generales de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Julián Mayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Manuel Méndez Enríquez, oficial oficios múltiples en la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Ana Belén Mera Árias, técnica superior edificaciones y obras en la Unidad de Proyectos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 17 de abril de 2023, a las 9 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0854

### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA AUXILIAR COLABORADOR/La TECNOLOGÍAS DE La INFORMACIÓN, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada auxiliar colaborador/la tecnologías de la información, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:*

*1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relacionan:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	BARCÓN BIEN, VERÓNICA	***8693**
2	RANDÍS DE La PENA, JOSE	***2273**
3	ROMERO VILLAMOR, MARCOS	***4876**
4	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- *Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

**PRESIDENTE.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Margarita Soilán Carbia, jefa del Servicio de Audiovisuales de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Nicolás Fariña Vereza, ingeniero informático, adjunto a la jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Luis Gil Diez, técnico superior administración sistemas informáticos en red en la Sección de Nuevas Tecnologías de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña María Isabel Ron Torres, jefa Unidad Apoyo y Gestión Administrativa Comunicación, en el Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Ana María López López, responsable-coordinadora diseño y comunicación gráfica en la Unidad de Diseño Gráfico del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- *Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 17 de abril de 2023, a las 12 horas y 30 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.*

4º.- *Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.*

*Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.*

*De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.*

*De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.*

*Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.*

*Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

*No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

## Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO EN UNA (1) PLAZA DENOMINADA VIXILANTE VÍAS Y OBRAS, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 –IC– - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso cómo personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada vixilante vías y obras, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:*

*1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	HERRERO VID, DAVID DAMIÁN	***6976**
2	PEREIRA FERNÁNDEZ, IVÁN	***4261**
3	SARILLE PAZ, IVÁN SIRO	***3840**
4	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

*2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

**PRESIDENTE.-**

*Titular:* Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

*Suplente:* Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

*Titular:* Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

*Suplente:* Don José Fernández Parajes, jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

*Titular:* Doña Concepción Fernández Rodríguez, ingeniera técnica topógrafa en la Sección de Topografía, Cartografía y Delineación del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña María del Carmen Montero González, jefa Unidad Gestión Administrativa Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Alfonso Fernández Alonso, coordinador jefe vigilancia vías provinciales, en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo

**Suplente:** Don Víctor Luaces Luaces, capataz en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 18 de abril de 2023 a las 9 horas y 30 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023. El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0856

### Anuncio

**PUBLICACION DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DOS (2) PLAZAS DENOMINADAS PROFESOR/A TALLER - TÉCNICO/A PRODUCCIÓN, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa

adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en dos (2) plazas denominadas profesor/a taller – técnico/a producción, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OEP) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:**

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluida que a continuación se relaciona:

**La) PERSONAS ADMITIDAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	BAO RODRÍGUEZ, PABLO	***4873**
2	BERMEJO NAVARRO, IGNACIO	***5290**
3	LÓPEZ RODRÍGUEZ, PATRICIA	***5983**
4	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	***4752**
5	VEIGA CARRAL, FRANCISCO	***5174**

**B) PERSONA EXCLUIDA:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE La EXCLUSIÓN
1	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**	No acredita estar en posesión de ninguna de las titulaciones académicas exigidas en la base específica 5.1 para participar en el proceso selectivo.

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Emilio Silva Otero, asesor técnico en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Nicolás Fariña Vereza, ingeniero informático, adjunto a la jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Margarita Soilán Carbia, jefa del Servicio de Audiovisuales de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Manuel de Llano de Lana Mata, técnico editor audio en el Departamento de Sonido del Servicio de Audiovisuales de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don José Domingo Rodríguez Ferreira, jefe del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

**ASESOR:**

Don Marcos Bello Peón, técnico superior en producción de audiovisuales, radio y espectáculos, ayudante de producción en el Departamento de Producción del Servicio de Audiovisuales de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 17 de abril de 2023, a las 10 horas y 30 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas tardarán estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

## Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONA ADMITIDA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA AYUDANTE MECÁNICO/La, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 –IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) , cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada ayudante mecánico/la, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre , por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:*

*1º.- Aprobar el listado provisional de persona aspirante admitida que a continuación se relaciona:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	CAMPANARIO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	***3934**

*2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:*

**PRESIDENTE/La.-**

*Titular:* Don Xesús Arrizado Yañez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

*Suplente:* Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

*Titular:* Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

*Suplente:* Don Darío Herrero Otero, ingeniero de caminos, canales y puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

*Titular:* Don Manuel Pillado Arroyo, adjunto al jefe del Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

*Suplente:* Don Rubén Nuevo Cortón, maquinista-conductor en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

*Titular:* Doña María Carmen Montero González, jefa Unidad Gestión Administrativa Vías y Obras en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

*Suplente:* Doña María Carmen Herrero Reija, jefa Negociado Tramitación Administrativa Parque Móvil en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 18 de abril de 2023 a las 9 horas en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de la única persona aspirante admitida.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0858

**Anuncio**

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES APOYO MANTENIMIENTO CENTROS, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada oficial/a servicios múltiples apoyo mantenimiento centros, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se

refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:**

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RAMÓN	***0357**
2	MUIÑA RIVAS, PABLO	***4063**
3	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE/La.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Ana María Abel Longarela, jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Delia López Rodríguez, jefa de la Sección de Actas y Asuntos Generales de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Julián Mayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Manuel Méndez Enríquez, oficial oficios múltiples en la Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Ana Belén Mera Árias, técnica superior edificaciones y obras en la Unidad de Proyectos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 17 de abril de 2023, a las 9 horas y 45 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

*De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.*

*Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.*

*Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

*No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0859

#### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN DOS (2) PLAZAS DENOMINADAS VIXILANTE-GUÍA MUSEO, UNA (1) DE La CUOTA GENERAL Y UNA (1) DE La CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en dos (2) plazas denominadas vixilante - guía museo, una (1) de la cuota general y una (1) de la cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

*1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona a la cuota general:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ÁLVAREZ VERGARA, ALBA MARÍA	***6628**
2	LÓPEZ LÓPEZ, TAR	***6378**
3	MARTÍNEZ ANDRÉS, BÁRBARA	***9255**
4	VELASCO GARCÍA, JESÚS	***4424**
5	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona a la cuota de reserva a personas con capacidades diferentes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	CRECIENTE GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***5014**
2	GARCÍA CORREA, ESTHER	***2637**
3	MIGUÉLEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***2617**
4	PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	***2442**
5	SEIJAS CARREIRA, MARÍA PURIFICACIÓN	***6194**

3º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Aurelia Balseiro García, directora museo provincial de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Enrique Jesús Alcorta Irastorza, responsable coordinador arqueología, en el Departamento de Arqueología e Historia del Museo Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Encarnación Lago González, gerente de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Paula Salinas Somoza, ayudante museo en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Domingo Rodríguez Ferreira, jefe del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

4.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 18 de abril de 2023, a las 10 horas y 45 minutos, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Publicada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas no se permitirá ningún cambio de cuota.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0860

### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA TÉCNICO/A MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada técnico/a mantenimiento industrial, cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el

21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:**

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	***2524**
2	SORDO LÓPEZ, ALBERTO	***4807**
3	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE/La.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Don Eduardo Lamas Herrero, profesor de enseñanza secundaria en la especialidad de organización y proyectos de sistemas energéticos en el CIFP Universidad Laboral de Culleredo. Titulación académica: Ingeniero Industrial – especialidad energética.

**Suplente:** Don Miguel Ángel Rodríguez Sanmartín, profesor de enseñanza secundaria en la especialidad de organización y proyectos de sistemas energéticos en el CIFP Universidad Laboral de Culleredo. Titulación académica: Licenciado en ciencias físicas – especialidad electrónica.

**Titular:** Doña Carmen Lage Fernández, técnica de administración general – agente de empleo y desarrollo local en el Departamento de Fondos Europeos de la Diputación de Lugo

**Suplente:** Don José Antonio Arias Lombardero, jefe de la Sección de Innovación y Participación Ciudadana de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Fernández Parajes, jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el miércoles día 3 de mayo de 2023, a las 9 horas, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datadas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0861

### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO CÓMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA VIXILANTE, CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso cómo personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada vixilante, cuota de reserva para personas con capacidades diferentes, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:*

*1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se relaciona:*

**La) PERSONAS ADMITIDAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	CRECIENTE GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***5014**
2	CUEVAS MATEO, JOSÉ URBANO	***7385**

3	PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	***2442**
4	SEIJAS CARREIRA, MARÍA PURIFICACIÓN	***6194**

**B) PERSONAS EXCLUIDAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**	No acredita estar en posesión del requisito exigido en la base general 4.h) al no aportar certificación de discapacidades igual o superior al 33% (base general 5.2.g)

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalen, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Enrique Jesús Alcorta Irastorza, responsable coordinador arqueología en el Museo Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Encarnación Lago González, gerente de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Paula Salinas Somoza, ayudante museo en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Pablo Seoane Cancelo, asesor técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Domingo Rodríguez Ferreira, jefe del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/o:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 18 de abril de 2023 a las 11 horas y 45 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

*Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

*No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0862

### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDA, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA/UNA (1) PLAZA DENOMINADA TÉCNICO/A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (ARQUITECTO/A TÉCNICO/A), INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada técnico/a mantenimiento y conservación (arquitecto/a técnico/a), cuota general, incluida en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

*1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluida que a continuación se relaciona:*

#### A) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ABELLEIRA LENCE, SUSANA	***0755**
2	ABELLEIRA SÁNCHEZ, PATRICIA	***4688**
3	CABADO HERRERO, KATTIA MARÍA	***2594**

4	GONZÁLEZ ABELLEIRA, LIDIA	***5209**
5	LÓPEZ-CANCELOS TURIA, ADRIÁN	***5265**
6	LÓPEZ SÓTANO, FÁTIMA	***8041**
7	PÉREZ GARCÍA, CRISTINA	***9396**

**B) PERSONA EXCLUIDA:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	HERMIDA VARELA, DIEGO	***3763**	Instancia presentada fuera de plazo (02.12.2022). El plazo de presentación de solicitudes fue del 22.11.2022 al 01.12.2022. Esta causa de exclusión no es enmendable (base general 5.4).

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE/a.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Ana Belén Mera Arias, técnica superior edificaciones y obras en la Unidad de Proyectos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Mónica Marras Mosquera, jefa del Servicio de Arquitectura de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don José López-Cancelos Rodríguez, jefe de la Sección de Mantenimiento de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Concepción Fernández Rodríguez, ingeniera técnica topógrafa, en la Sección de Topografía, Cartografía, y Delineación del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don José Fernández Parajes, jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/o:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 17 de abril de 2023, a las 11 horas y 15 minutos, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0863

#### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN TRES (3) PLAZAS DENOMINADAS VIXILANTE-GUÍA, DOS (2) DE La CUOTA GENERAL Y UNA (1) DE La CUOTA DE RESERVA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera/ en la Diputación de Lugo en tres (3) plazas denominadas vixilante - guía, dos (2) de la cuota general y una (1) de la cuota de reserva para personas con capacidades diferentes, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:

1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas en la cuota general que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	BARREIRO ABUÍN, CRISTINA	***4563**
2	GARCÍA DÍEZ, MARTA MARÍA	***2880**
3	MARTÍNEZ ANDRÉS, BÁRBARA	***9255**
4	VELASCO GARCÍA, JESÚS	***4424**
5	VENÍAS MAYO, RUBÉN	***9158**

2º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas en la cuota de reserva a personas con capacidades diferentes que a continuación se relaciona:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	CRECIENTE GARCÍA, MARÍA JOSÉ	***5014**
2	MAAÑÓN ÁLVAREZ, FRANCISCO TOMÁS	***9293**
3	PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	***2442**
4	SEIJAS CARREIRA, MARÍA PURIFICACIÓN	***6194**

3º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Doña Mercedes Lamela López, jefa del Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Aureliá Balseiro García, directora museo provincial de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Encarnación Lago González, gerente de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Paula Salinas Somoza, ayudante museo en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Mario Vila López, técnico de gestión en el Centro de Artesanía y Diseño de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Ángel Castro Fernández, encargado montaje, conservación y mantenimiento Centrad, en el Centro de Artesanía y Diseño de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/o:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

4º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el martes día 18 de abril de 2023 a las 12 horas y 30 minutos en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

5º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

*Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.*

*De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.*

*De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.*

*Publicada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas no se permitirá ningún cambio de cuota.*

*Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.*

*Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

*No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."*

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0864

#### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DOS (2) PLAZAS DENOMINADAS PEÓN/PEONA GRANJA, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 23.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la Diputación de Lugo en dos (2) plazas denominadas peón/peona granja, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IC) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso, acceso libre.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 241, del 21.10.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 21.10.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 216, del 14.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 279, del 21.11.2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.12.2022, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

*1.º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relacionan:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	HIERRO PENA, IVÁN JOSÉ	***3661**
2	GARCÍA RODRÍGUEZ, PABLO	***4835**
3	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, HÉCTOR	***5627**

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE/La.-**

**Titular:** Don Xesús Arrizado Yáñez, técnico asesor de RRHH, adjunto al jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Pilar Herrero Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH de la Diputación de Lugo.

**VOCALES.-**

**Titular:** Don Juan José Fernández Granda, ingeniero técnico agrícola en el Servicio de Expropiaciones y Control de Proyectos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Ana María Abel Longarela, jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Andrea Macho Benito, técnica de gestión medioambiental en la Sección de Medioambiente de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Ana Belén Mera Árias, técnica superior edificaciones y obras en la Unidad de Proyectos de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don Julio Pena Aires, maquinista granja en la Granja Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Pedro Núñez Trigo, maquinista granja en la Granja Provincial de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA/Lo:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Herrero Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 17 de abril de 2023, a las 12 horas, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente lo de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una/una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que a listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente lo de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las datas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

*No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Ponerlo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere la esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas las suyas partes.

Lugo, 22 de marzo de 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0865

## MINISTERIO DE HACIENDA

### BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) DIPUTACIÓN

#### Anuncio

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR LO QUE SE APRUEBAN Las BASES DE La CONVOCATORIA, DEL GASTO, Y DE Los ANEXOS DE Los PREMIOS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2023**

BDNS (Identif.): 682846

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo si puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/682846>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8<sup>a</sup> de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/index>

#### **Primero.- Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarias de los premios de la presente convocatoria las personas físicas que sean deportistas federados/as, de cualquier categoría, y exclusivamente de modalidades deportivas individuales (excluyéndose, por tanto los/las practicantes de disciplinas y modalidades de deportes de equipo, dobles, parejas, selecciones o grupo, coordinadas o sincronizadas, y en las que actúen simultáneamente más de un integrante del mismo equipo) de nacionalidad española o residentes legales en España, que cumplan con los requisitos establecidos.

#### **Segundo. Objeto:**

Constituye el objeto de esta convocatoria la ordenación del procedimiento aplicable para el otorgamiento de premios para deportistas individuales de la provincia de Lugo, anualidad 2023 de modalidades deportivas de carácter individual, excluyéndose, por tanto, los/las practicantes de disciplinas y modalidades de deportes de equipo, dobles, parejas, selecciones o grupo; coordinadas o sincronizadas, y en las que actúen simultáneamente más de un/de un integrante del mismo equipo.

Quedan así mismo expresamente excluidos de esta convocatoria los/las deportistas individuales de la disciplina automovilismo, especialidad rally de asfalto, tierra o montaña y vehículos históricos en la anualidad 2023.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Lugo en la web de esta entidad local, en concreto en la siguiente dirección, <http://www.deputacionlugo.gal>:

<http://www.deputacionlugo.gal/gl/a-deputacion/normativas-e-ordenanzas>

**PREMIOS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE La PROVINCIA DE LUGO PARA EL AÑO 2023**

<http://www.deputacionlugo.gal/temas/deportes/home>

#### **Cuarto. Cuantía e importe mínimo y máximo**

La dotación presupuestaria total de la presente convocatoria es de 99.950,00 €.

Los premios tendrán un importe máximo de 2.500,00 € y un importe mínimo de 300,00 € cada uno de ellos.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Plazo para la presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP de Lugo del extracto de la convocatoria.

LUGO, 17 DE MARZO DE 2023.- El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 26-07-2019 El DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 0831

---

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA